

CONCURSO
“STREET ART - Concurso diseñadores Edición 2018”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

El presente documento contiene las reglas y normas que regirán el concurso organizado, dirigido y realizado por la sociedad TRONEX S.A.S. denominado “Street Art - Concurso de Diseñadores Edición 2018” (en adelante el “**Concurso**”) mediante el cual serán elegidos cuatro (4) ganadores, dentro de los participantes, diseños de arte aplicado bidimensionales para revestir y adornar la parte exterior de encendedores (en adelante el “**Diseño Clipper**” o los “**Diseños Clipper**”).

1. CONCURSANTES

Podrá participar en el Concurso cualquier persona natural, mayor de edad y residente en Colombia, que diligencie y remita de manera adecuada el Formulario de Inscripción predeterminado (en adelante los “**Concursantes**”). Los Concursantes sólo podrán participar de forma directa y en nombre propio. No se permite la participación a través de apoderados o representantes. Los empleados de Tronex S.A.S. y de CODISCOS S.A.S. así como sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, estarán inhabilitados en caso de inscribirse como Concursantes.

2. CONDICIONES DE TIEMPO

El Concurso se iniciará a las 7 a.m. del 6 de Noviembre 2018 y finalizará a las 7:00 p.m del 7 de Diciembre de 2018. Estará dividido en tres etapas de la siguiente forma:

- a) Etapa de inscripción y envío de los Diseños Clipper: Desde las 7:00 a.m. del 6 de Noviembre 2018 hasta las 7:00 p.m. del 7 de Diciembre de 2018.
- b) Etapa de evaluación de los Diseños Clipper y elección de los ganadores del concurso: Desde las 7:00 a.m. del 8 de Diciembre de 2018 hasta las 7:00 p.m. del 20 de Diciembre de 2018.
- c) Etapa de anuncio de los ganadores y premiación: El 21 de Diciembre de 2018 en la página en nuestros sitios oficiales de Facebook e Instagram (en adelante las “**Redes Sociales Clipper**”), se publicará ganador. El premio en dinero será entregado a los concursantes ganadores antes del 31 de Enero de 2019.

3. CONDICIONES DE LUGAR

La sede del Concurso será la ciudad de Medellín. El Concurso se desarrollará únicamente a través del “Sitio Clipper” y “Redes Sociales Clipper”

4. DISEÑOS CLIPPER

Cada uno de los concursantes deberá presentar mínimo un diseño Clipper basado en la temática STREET ART y participará con el de manera individual.

Los Diseños que presentarán los Concursantes y sobre los cuales versará el Concurso, se identifican como cualquier tipo de arte aplicado bidimensional que tenga por objeto y pueda utilizarse para revestir y adornar los encendedores de la marca Clipper.

Las especificaciones técnicas obligatorias para la presentación de los Diseños Clipper y su admisión para concursar se encuentran en el plano de diseño Clipper, que hace parte integral del presente documento (en adelante el “**Plano Clipper**”), el cual deberá ser descargado del Sitio Clipper por el Concursante como guía para la elaboración del Diseño Clipper. Sólo podrán participar en el Concurso como Diseños Clipper aquellas creaciones que además de cumplir con el Plano Clipper: (i) Sean creaciones originales y de autoría del Concursante; (ii) No sean creaciones derivadas de otras obras preexistentes; (iii) Sean creaciones individuales del Concursante y no creaciones colectivas o en colaboración con otras personas; (iv) Sean creaciones inéditas que no hayan sido publicadas o divulgadas; (v) Sean creaciones de propiedad plena y absoluta del Concursante, sin que terceras personas tengan derechos sobre las mismas;

CONCURSO
“STREET ART - Concurso diseñadores Edición 2018”

(vi) No se constituyan en marcas o cualquier otro tipo de signo distintivo. En caso de corroborarse cualquier incumplimiento por parte del Concursante de los presentes términos y condiciones, éste será descalificado del Concurso perdiendo su calidad de Concursante.

5. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR

- a) La persona interesada en adquirir la calidad de Concursante deberá estar atenta al Sitio Clipper y a las Redes Sociales Clipper.
- b) La persona interesada en participar deberá descargar y diligenciar el Formulario de Inscripción predeterminado y Plano Clipper, ubicables en el Sitio Clipper.
- c) La persona interesada en participar deberá crear mínimo 1 Diseño Clipper y podrá participar las veces que desee, con diseño diferentes.
- d) La persona interesada en participar podrá remitir, dentro de los plazos establecidos su(s) Diseño(s) Clipper adjuntándolo obligatoriamente con el Formulario de Inscripción debida y completamente diligenciado y firmado.
- e) La remisión del Diseño Clipper y del Formulario de Inscripción deberá efectuarse a través de la página web del concurso. La persona interesada en participar podrá remitir mínimo 1 formulario Clipper para participar, si presenta más de uno deberá hacerlo de forma independiente. Por cada vez que el interesado desee participar en el Concurso, deberá diligenciarse y remitirse un Formulario de Inscripción. No se admitirá la remisión de los Diseños Clipper y los Formularios de Inscripción a través de medios o canales diferentes a los referidos expresamente en el presente numeral.
- f) Presentado y remitido en debida y adecuada forma el Formulario de Inscripción junto con los Diseños Clipper, la persona que remite los documentos en nombre propio empezará a ostentar la calidad de Concursante.
- g) El Concursante acepta y consiente de forma clara y expresa que el diligenciamiento, la firma y la remisión del Formulario de Inscripción por su parte, perfecciona un contrato entre él y Tronex S.A.S. que está constituido por las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones. Con la firma del Formulario de Inscripción y su remisión el Concursante entiende que está otorgando su consentimiento para el perfeccionamiento de este contrato.

6. PREMIO

El jurado que definirá el ganador del Concurso estará integrado por 4 personas profesionales o con experiencia en el campo del diseño. El jurado será designado libre y autónomamente por el organizador y realizador del Concurso, pudiendo ser incluso personas que hagan parte de su planta de personal. Los jurados adoptarán su decisión como personas autónomas e independientes, por lo mismo, la decisión del jurado será la decisión de estas personas y no será, como tal, una decisión de Tronex S.A.S. Se entiende que la decisión del jurado es completamente objetiva y, por lo mismo, el Concursante acepta cualquier tipo de decisión que el jurado adopte, sin que exista la posibilidad de recurrir, impugnar o controvertir la decisión. El parámetro para el jurado respecto de la elección del ganador, consistirá en definir de forma imparcial cuál de los Diseños Clipper es el mejor en su conjunto, según su criterio. El jurado dentro de los plazos para adoptar su decisión final (Ver Condiciones de Tiempo) elegirá al Ganador que a su juicio y criterio sea el mejor. Los Concursantes que hubiesen presentado los Diseño Clipper elegidos por el jurado como ganadores del Concurso tendrán derecho a recibir el siguiente premio único:

- a) Le será entregada una suma dineraria de COP \$500.000 en efectivo.
- b) Su Diseños Clipper será producido en una edición limitada de encendedores que será denominada Diseñadores Clipper 2018 y saldrá al mercado en el segundo semestre del 2019 o cuando la empresa lo considere pertinente. El organizador del Concurso determinará de forma libre y autónoma todas y cada una de las condiciones de la mencionada edición limitada, incluidas entre otras las condiciones de modo, tiempo, lugar, cantidades.
- c) Una vez se produzca el diseño del concursante ganador, se le hará llegar una muestra de su diseño sobre la Clipper.

CONCURSO
“STREET ART - Concurso diseñadores Edición 2018”

En la publicación del Diseño Clipper ganador se citarán los créditos del Concursante ganador sobre su diseño.

El día referido en las Condiciones de Tiempo el ganador del Concurso será anunciado en el Sitio Clipper y en la Redes Sociales Clipper. El día referido en las Condiciones de Tiempo el premio en dinero será entregado al Concursante ganador en la siguiente dirección: Cra 67 # 1 sur 92 en las instalaciones de TRONEX SAS de Medellín, dado el caso que el concursante se encuentre fuera de la ciudad, será consignado en su cuenta bancaria personal, bajo su autorización. Para recibir el premio en dinero el Concursante deberá presentar obligatoriamente y de forma personal su cédula original. El premio es personal e intransferible y no podrá ser recibido por terceras personas, ni mediante poder. El premio no será redimible, canjeable, modificable ni reembolsable por ningún motivo. Como condición para la exigibilidad de la entrega del premio, el Concursante se compromete a firmar un documento mediante el cual ratificará la cesión plena y absoluta en el mundo entero y por todo el tiempo de protección legal a favor de Tronex S.A.S. de todos los derechos patrimoniales de autor y demás derechos intelectuales predicables sobre el Diseño Clipper ganador del Concurso. La ausencia de firma de dicho documento no limita o invalida la cesión y transferencia de derechos consentida y convenida en este documento. El jurado podrá declarar desierto el concurso en caso de que ninguno de los Diseños Clipper de los Concursantes cumpla los requisitos exigidos para Concurrir o en caso de que ninguno de los Diseños Clipper concursante cumpla con las calidades requeridas considerarse y premiarse como ganador del Concurso. En el mismo sentido y por las mismas razones el jurado podrá elegir menos de 4 Diseños Clipper como ganadores.

7. OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones a cargo de los Concursante emanadas de los presentes Términos y Condiciones, los Concursantes se obligan para con Tronex S.A.S. con objeto del Concurso a lo siguiente:

- a) El Concursante se obliga a ser completamente veraz y respetuoso de la ley y de los derechos de terceras personas al momento diligenciar y firmar el Formulario de Inscripción.
- b) El Concursante consiente de forma previa y expresa que todos los derechos patrimoniales de autor y demás derechos intelectuales y de propiedad común predicables sobre su Diseño Clipper ganador del Concurso, son cedidos y transferidos de Tronex S.A.S. de manera total y absoluta, sin restricciones de ninguna naturaleza, para ser ejercidos en el mundo entero, por todo el tiempo de protección en el dominio privado.
- c) Esta transferencia de los derechos intelectuales y de propiedad común predicables sobre el Diseños Clipper ganador quedará sujeta a la siguiente condición suspensiva: La transferencia existirá a partir del momento en el cual el respectivo Diseño Clipper sea elegido por el jurado como ganador y una vez sea publicada la decisión.
- d) Tronex S.A.S. en calidad de titular pleno y absoluto de los derechos intelectuales y de propiedad común predicables sobre el Diseño Clipper ganador que le son cedidos y transferidos por el Concursante ganador, podrá ejercerlos, gozarlos, disponerlos y utilizarlos, teniendo como únicos límites la Ley y su autonomía de la voluntad privada. Por lo tanto, Tronex S.A.S. estará facultada, desde de la publicación de los ganadores, para desplegar, autorizar y/o prohibir, entre otras, la reproducción, edición, sincronización, distribución, puesta a disposición, transformación, adaptación, inclusión, comunicación, comercialización y cualquier otro tipo de utilización o explotación de los Diseños Clipper ganadores en cualquier soporte, forma, sistema, tecnología, medio de fijación, inclusión, transmisión, comunicación, disposición o acceso.
- e) El Concursante declara, garantiza y certifica que los Diseños Clipper que presentados al Concurso no serán violatorios de derechos autorales, intelectuales o en general derechos de terceras personas, que los derechos de autor y derechos intelectuales y de propiedad común

CONCURSO
“STREET ART - Concurso diseñadores Edición 2018”

transmitidos a Tronex S.A.S. predicables sobre los Diseños Clipper ganadores no han sido previamente objeto de negocios o actos jurídicos con terceras personas que puedan limitar el pleno ejercicio por parte de Tronex S.A.S. de los referidos derechos que esta última adquiere, que sobre estos derechos no existen controversias, pleitos o reclamaciones de terceros, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza, que no tiene obligaciones legales, contractuales o laborales, prohibiciones, responsabilidades, gravámenes o limitaciones que afecten o puedan afectar el ejercicio pacífico y continuado de todos los derechos transferidos a Tronex S.A.S.

- f) El Concursante ganador de ser necesario, se obliga realizar todos los actos, negocios y acciones que fuesen requeridos para sanear de forma inmediata cualquier hecho o derecho que impida el ejercicio adecuado por parte de Tronex S.A.S. de los todos derechos que le son transferidos respecto de los Diseños Clipper ganadores y garantiza que atenderá y correrá con el costo de la defensa de Tronex S.A.S. frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el ejercicio de estos derechos por parte de Tronex S.A.S. y con el valor de cualquier condena, multa o sanción impuesta a Tronex S.A.S.

El Concursante firma el Formulario de Inscripción en señal de aceptación y consentimiento pleno y absoluto de todos los presentes términos y condiciones y se compromete incondicionalmente a cumplir todas las obligaciones a su cargo contenidas en el mismo.